

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 240

7 de marzo de 2017

SUMARIO. Pág. 27255

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **451. Mociones**

##### **M/000012-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017. 27259

##### **M/000199-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017. 27263

#### **462. Preguntas para respuesta oral en Pleno**

##### **POP/000358-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a opinión del Presidente de la Junta de Castilla y León sobre las numerosas movilizaciones que se están produciendo en Castilla y León. 27266

##### **POP/000359-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a



	<u>Páginas</u>
opinión del Presidente de la Junta de Castilla y León sobre que más de 25.000 castellanos y leoneses hayan salido a la calle para reclamar una mejor sanidad, el cese de recortes y el fin de las externalizaciones.	27267
<b>POP/000360-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si considera el Presidente de la Junta de Castilla y León que sus gobiernos se han ajustado a los comportamientos que la ciudadanía espera de sus representantes públicos.	27268
<b>POP/000361-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de la visión de los empresarios leoneses sobre la recuperación económica de la provincia de León.	27269
<b>POP/000362-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a si piensa la Junta de Castilla y León contar con la opinión de los ayuntamientos en el diseño de los planes de empleo local.	27270
<b>POP/000363-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre la evolución de la competitividad regional a nivel europeo.	27271
<b>POP/000364-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas que impulsará la Junta de Castilla y León en el año 2017 para mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de las personas afectadas por una enfermedad rara.	27272
<b>POP/000365-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el resultado del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.	27273



	<u>Páginas</u>
<b>POP/000366-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ciclos formativos que va a implantar la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora para el curso 2017-2018.	27274
<b>POP/000367-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a si la Junta de Castilla y León va a atender las reivindicaciones de los vecinos de Sahagún de un sistema ferroviario digno para el mundo rural.	27275
<b>POP/000368-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas de la Junta de Castilla y León durante el año 2017 para el retorno de los castellanos y leoneses a nuestra Comunidad.	27276
<b>POP/000369-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones que tiene previstas la Junta de Castilla y León en relación a la atención sanitaria del Hospital Comarcal de Aranda de Duero (Santos Reyes).	27277
<b>POP/000370-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad.	27278
<b>POP/000371-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León relativa a las posibles consecuencias similares a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en la que se declara nulo el artículo 7 del Decreto 31/2015, de 8 de mayo.	27279
<b>POP/000372-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre los últimos datos conocidos del empleo autónomo en Castilla y León.	27281
<b>POP/000373-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a posición	



	<u>Páginas</u>
de la Junta de Castilla y León ante la pérdida de patrimonio cultural derivada de las obras del Ayuntamiento de León en la Plaza del Grano.	27282
 <b>470. Proposiciones No de Ley</b>	
<b>PNL/001319-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que adopte las medidas que se especifican en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y a colaborar con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León a cooperar con los Ayuntamientos en el establecimiento de las medidas que se acuerden, para su tramitación ante el Pleno.	27283
<b>PNL/001320-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que proponga al Congreso la creación de una Comisión Parlamentaria sobre el accidente del vuelo JK5022 de Spanair, y a que cree un Órgano Nacional Multimodal Independiente para investigar accidentes aéreos, para su tramitación ante el Pleno.	27286
<b>PNL/001321-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 7/1987, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	27289
<b>PNL/001322-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las personas afectadas por la talidomida, para su tramitación ante el Pleno.	27292
<b>PNL/001323-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a impulsar modificaciones legislativas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y, subsidiariamente, el Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con los entes locales, para su tramitación ante el Pleno.	27297



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000012-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000012, relativa a "Política general de la Junta en materia de igualdad entre mujeres y hombres":

### ANTECEDENTES

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, y obliga, en su artículo 9.2, a los poderes públicos, a promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, regulan el marco de actuación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.



El artículo 70.1.11.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece como competencia exclusiva autonómica "La Promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con particular atención a las mujeres víctimas de la violencia de género".

Este reconocimiento pleno de la igualdad formal ante la ley ha resultado ser insuficiente y la discriminación, la desigualdad y el patriarcado siguen estando presentes en nuestra Comunidad.

Mayor paro, menor tasa de actividad y de ocupación, menor ganancia media anual, mayor temporalidad, mayor número de contratos a tiempo parcial, etc., definen la situación de muchas mujeres en el mercado laboral de nuestra Comunidad.

La situación de marginalidad de la mujer en el mercado laboral unida al mayor número de horas de trabajo "invisible" no retribuido, en el cuidado de la familia y del hogar, hacen que muchas mujeres de Castilla y León tengan dificultad para alcanzar una independencia económica que las permita controlar sus vidas.

En Castilla y León, a la falta de una apuesta clara por la igualdad se ha unido la excusa de la crisis económica dando lugar a un recorte de un 45 % en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia con respecto a los Presupuestos de 2009 y al desmantelamiento de instrumentos clave para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Es responsabilidad de la administración autonómica combatir de forma decidida para conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

## MOCIÓN

**"1.- Las Cortes de Castilla y León, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.1- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, con un aumento de todas las partidas de al menos un 45 %.**

**1.2- Realizar una evaluación anual de la eficacia y ejecución presupuestaria de las partidas destinadas a igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.**

**1.3- Elaborar y presentar en las Cortes de Castilla y León un proyecto de Ley que recoja medidas que impulsen la Igualdad Salarial entre mujeres y hombres, la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en promoción interna en las empresas, removiendo, en el ámbito de sus competencias, los obstáculos que la impiden o dificultan, y, especialmente, que acabe con la brecha salarial entre mujeres y hombres.**

**1.4- Desarrollar reglamentariamente la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León y, dentro de la mesa de negociación de empleados públicos, aprobar un Plan de Igualdad para las empleadas y empleados públicos de la Junta de Castilla y León.**



**1.5- Reformar el Decreto 34/2014, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, con el objeto de que las competencias sobre igualdad dejen de ser asumidas por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.**

**1.6- Poner en marcha la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, órgano colegiado de coordinación de las acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrolladas por las diferentes Consejerías, e instrumento clave para garantizar el principio de transversalidad.**

**1.7- Crear el Observatorio de la Igualdad de Género, adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad, con la función de estudiar y hacer visible las diferencias y discriminaciones en función de género.**

**1.8- Crear Unidades de Igualdad de Género en todas las Consejerías, para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.**

**1.9- Crear la figura de Agentes de Igualdad en todos los municipios de más de 100 habitantes.**

**1.10- Incluir la perspectiva de género en los Presupuestos Generales de la Comunidad.**

**1.11- Revisar el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018, con objeto de adaptar su contenido al contexto económico y social del momento, así como al nuevo marco normativo recogido en el "Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2018" de la Unión Europea, e impulsar nuevas iniciativas de promoción de la igualdad a partir de las conclusiones extraídas de dicha revisión.**

**1.12- Elaborar y aprobar un nuevo Plan específico de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural.**

**1.13- Impulsar la Ley de Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias.**

**1.14- Universalizar la oferta pública de Escuelas infantiles en la primera etapa de 0 a 3 años.**

**1.15- Fomentar el acceso a la educación superior y a la participación social y política de las mujeres con situaciones que añaden dificultades a las posibilidades de desarrollo personal: mujeres con diversidad funcional, mujeres de etnia gitana, mujeres del medio rural, mujeres inmigrantes, etc.**

**1.16- Desarrollar acciones informativas y de sensibilización sobre salud sexual y salud reproductiva, especialmente a través de los medios de comunicación, prestando particular atención a la prevención de embarazos no deseados, mediante acciones dirigidas, principalmente, a la juventud y colectivos con especiales necesidades, así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.**



**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, exija al Gobierno de España, a:**

**2.1- Impulsar la derogación de la Reforma Laboral.**

**2.2- Elaborar y remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley que garantice la igualdad salarial entre mujeres y hombres, la igualdad de género en el empleo, la igualdad en el acceso, la permanencia, la formación y la promoción interna en el mismo y, especialmente, que acabe con la brecha salarial entre mujeres y hombres.**

**2.3- Impulsar la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto afecta al ejercicio de diversas competencias que ejercían los entes locales, como las referentes a la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a las políticas de igualdad, que han dejado de ser prestadas desde este ámbito.**

**2.4- Aumentar los recursos destinados a la formación de jueces, fiscales, inspectores/as de trabajo, etc. sobre igualdad de oportunidades y violencia de género.**

**2.5- Impulsar la derogación de la última reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, preservando la protección y el derecho a decidir sobre su maternidad de las mujeres de 16 y 17 años tal y como estaba previsto en la ley de educación sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo de 2010.**

**2.6- Establecer un permiso de paternidad, autónomo e intransferible y de igual duración que el de maternidad.**

**2.7- Impulsar la actualización de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incorporando una perspectiva de género.**

**2.8- Impulsar la ratificación del Convenio 189 de la OIT al objeto de consolidar la igualdad de derechos laborales y de Seguridad Social de las personas que trabajan en el hogar familiar".**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000199-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000199, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 154 del Reglamento de la Cámara, presentada la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000199 relativa a política general en materia de políticas activas de empleo.

#### **ANTECEDENTES**

Los certificados de profesionalidad, regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

Estos certificados acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional.

Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y son expedidos por el SEPE y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.



Se obtienen a través de dos vías:

- Superando todos los módulos que integran el certificado de profesionalidad.
- Siguiendo los procedimientos establecidos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Los certificados de profesionalidad acreditan cualificaciones contenidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, correspondiéndose con los títulos de formación profesional.

Esta concepción integral de la formación profesional, tanto a nivel europeo -a través del proceso de Copenhague, enmarcado en el programa «Educación & formación 2010», como uno de los objetivos de la cumbre de Lisboa-, como en la integración de las ofertas de formación de las Administraciones educativa y laboral, busca asegurar la movilidad de los trabajadores, a través de la transparencia de las cualificaciones adquiridas en los diferentes subsistemas y Estados.

En Castilla y León tan solo han existido dos convocatorias de procesos de acreditaciones, en el 2011 que se ofertaron 4 cualificaciones a acreditar, en un total de tres fases y en el 2015 otras 4 cualificaciones, en dos fases.

En el año 2016 en Galicia se abrieron procesos de acreditaciones en 98 cualificaciones, en el País Vasco en 25, en Islas Baleares 24, en Murcia en 18, etc. Solo dos Comunidades Autónomas Madrid y Castilla y León no convocaron ninguna acreditación.

En lo que llevamos de 2017 Galicia ya ha puesto en marcha 78 cualificaciones para acreditar profesionalmente, las Islas Baleares 24, Andalucía 12, y Madrid 2. Castilla y León no ha sacado ninguna.

Quienes sufren las consecuencias de la falta de una apuesta política clara para poner en marcha de forma eficaz estos procesos es la clase trabajadora castellana y leonesa, en concreto, aquellas personas que pudiendo estar acreditadas en una profesión porque trabajan en ella o se han formado a través de la formación no formal, no se las da la oportunidad de obtener el certificado de profesionalidad. Ello conlleva que la capacidad de empleabilidad de nuestra población sea menor que la de otras comunidades y aun emigrando tengan menos oportunidades de encontrar un empleo.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Que se dé alternativa al pago telemático de tasas del modelo 046 para aquellas personas que soliciten participar en un proceso de acreditaciones de competencias profesionales y les sea dificultoso el acceso a esta plataforma.**
- 2. Desarrollar y convocar, lo antes posible, el procedimiento para la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral.**
- 3. Que antes de finalizar 2017 se vuelva a publicar convocatoria para acreditar a las cualificaciones profesionales de "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" y "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".**



4. Que en el próximo "Plan de Trabajo del Observatorio Regional de Empleo" se incluya dentro de la "línea 2: formación" un punto para estudiar cualificaciones acreditables relacionadas con el sistema productivo castellano y leonés.

5. Que el programa informático utilizado en los procesos de acreditaciones profesionales abarque todas las fases del proceso y no solo asesoramiento y evaluación.

6. Que se tenga en cuenta las características de las personas que deben participar en un proceso de acreditación y se proceda a la distribución territorial de los centros gestores acordes con las posibilidades reales de movilidad que poseen. En los casos necesarios se habilitarán centros gestores en cabeceras comarcales.

7. A trabajar de manera conjunta entre la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo, en aplicación del espíritu del artículo 21 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio "En cada comunidad autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en este real decreto", dada su colaboración en el proceso de acreditaciones.

8. Promover y dar mayor visibilización al "formulario acreditación competencia" existente en la página web de Castilla y León, diseñado para que quienes están interesadas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, puedan preinscribirse indicando la cualificación de su interés.

9. Dotar de competencias y funciones claras al "Servicio de Formación para el Empleo y Acreditación de las Cualificaciones Profesionales" para el desarrollo de las funciones de acreditaciones de competencias.

10. Que en la próxima modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se plantee, de acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública, dotar del personal necesario al "Servicio de Formación para el Empleo y Acreditación de las Cualificaciones Profesionales".

11. Que la comisión de admisión tenga, como única función, el examinar las solicitudes presentadas y verificar que cumplen los requisitos, sin ser necesaria la baremación de todos los méritos, ahorrando muchas horas de un trabajo que no aporta nada al proceso.

12. Que se elabore un Decreto de pago a asesores, evaluadores, miembros de la comisión de admisión, coordinadores y personal de logística independiente del "Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León".

En Valladolid, a 24 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000358-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a opinión del Presidente de la Junta de Castilla y León sobre las numerosas movilizaciones que se están produciendo en Castilla y León.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000358 a POP/000361, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

**¿Qué opina el Presidente de las numerosas movilizaciones que se están produciendo en Castilla y León?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000359-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a opinión del Presidente de la Junta de Castilla y León sobre que más de 25.000 castellanos y leoneses hayan salido a la calle para reclamar una mejor sanidad, el cese de recortes y el fin de las externalizaciones.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000358 a POP/000361, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### PREGUNTA

**¿Qué opinión tiene el presidente de la Junta respecto a que más de 25.000 castellanos y leoneses hayan salido a la calle para reclamar una mejor sanidad, el cese de recortes y el fin de externalizaciones?**

En Valladolid, a 3 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000360-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si considera el Presidente de la Junta de Castilla y León que sus gobiernos se han ajustado a los comportamientos que la ciudadanía espera de sus representantes públicos.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000358 a POP/000361, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

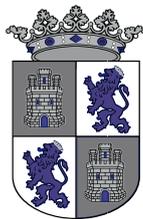
D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Presidente,

**¿Considera usted que su actual Gobierno, así como los que ha presidido en la Junta de Castilla y León anteriormente, se han ajustado a los comportamientos que la ciudadanía espera de sus representantes públicos?**

En Valladolid, a 3 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000361-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de la visión de los empresarios leoneses sobre la recuperación económica de la provincia de León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000358 a POP/000361, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al PRESIDENTE de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

En la última semana el presidente de la Federación Leonesa de Empresarios (FELE) ha advertido del peligro de que León quede descolgada de la recuperación económica, recordando que la economía de la provincia está, en estos momentos, en la cola de la Comunidad de Castilla y León.

#### PREGUNTA

**¿Cómo valora Ud., Sr. Presidente, la visión de los empresarios leoneses sobre la recuperación de la economía de la provincia de León?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000362-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a si piensa la Junta de Castilla y León contar con la opinión de los ayuntamientos en el diseño de los planes de empleo local.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

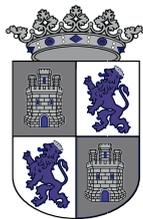
#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Barcones Sanz, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Piensa la Junta de Castilla y León contar con la opinión de los ayuntamientos en el diseño de los planes de empleo local?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Virginia Barcones Sanz



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000363-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre la evolución de la competitividad regional a nivel europeo.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León la evolución de la competitividad regional a nivel europeo?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000364-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas que impulsará la Junta de Castilla y León en el año 2017 para mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de las personas afectadas por una enfermedad rara.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Qué medidas impulsará la Junta de Castilla y León durante el año 2017 para mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de las personas afectadas por una enfermedad rara?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000365-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el resultado del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

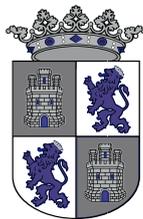
Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Transcurridos ocho meses de la aprobación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020 se pregunta:

**¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre el resultado del mismo?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000366-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ciclos formativos que va a implantar la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora para el curso 2017-2018.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Qué ciclos formativos de Formación Profesional va a implantar la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora para el curso 2017-2018 y dónde?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000367-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a si la Junta de Castilla y León va a atender las reivindicaciones de los vecinos de Sahagún de un sistema ferroviario digno para el mundo rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Ante la manifestación del pasado domingo 26 de febrero en Sahagún, donde se reivindicaba un sistema ferroviario digno para el mundo rural.

#### PREGUNTA

**¿Atenderá la Junta de Castilla y León a las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de la Comarca de Sahagún?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Álvaro Lora Cumplido



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000368-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas de la Junta de Castilla y León durante el año 2017 para el retorno de los castellanos y leoneses a nuestra Comunidad.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA

Doña Natalia del Barrio Jiménez, procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno:

**Visto el resultado de las políticas para el retorno de los castellano y leoneses a nuestra Comunidad durante estos últimos años, ¿en qué medidas piensa incidir la Junta de Castilla y León durante el año 2017?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000369-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones que tiene previstas la Junta de Castilla y León en relación a la atención sanitaria del Hospital Comarcal de Aranda de Duero (Santos Reyes).*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, parlamentario del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

**¿Qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León en relación a la atención sanitaria del Hospital Comarcal de Aranda de Duero (Santos Reyes)?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Félix Díez Romero



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000370-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero, parlamentaria del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

**¿Qué opinión le merece la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Lorena González Guerrero



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000371-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León relativa a las posibles consecuencias similares a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en la que se declara nulo el artículo 7 del Decreto 31/2015, de 8 de mayo.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

El 25 de enero de 2017 entró en vigor la Ley 1/2016, de 13 de octubre, por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. Se introduce una Disposición adicional con la finalidad que las instalaciones de suministro de venta al público al por menor de combustibles y carburantes dispongan de, como mínimo, un empleado debidamente formado en las mismas instalaciones, siempre y cuando esté abierta al público.

Recientemente hemos conocido la sentencia del 31/01/2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el que se declara nulo el artículo 7 del Decreto 31/2015, de 8 de mayo de 2015, por el que se establece la obligación de toda gasolinera de mantener un responsable siempre que esté abierta al público.

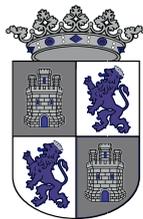


Teniendo en cuenta que en la referida Sentencia se indica que dicho artículo es el impedimento de la implantación de gasolineras automatizadas, tal como prevé la legislación estatal y las posibles reclamaciones por responsabilidad patrimonial que se puedan exigir a la administración.

**¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre las posibles consecuencias de sentencias similares a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en la que se declara nulo el artículo 7 del Decreto 31/2015 de 8 de mayo?**

En Salamanca, a 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000372-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre los últimos datos conocidos del empleo autónomo en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

**¿Qué valoración realiza la Junta de Castilla y León sobre los últimos datos conocidos del empleo autónomo en Castilla y León?**

En León, a 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

###### POP/000373-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a posición de la Junta de Castilla y León ante la pérdida de patrimonio cultural derivada de las obras del Ayuntamiento de León en la Plaza del Grano.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000362 a POP/000373, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

#### PREGUNTA

**¿Qué posición tiene el ejecutivo autonómico ante la pérdida de patrimonio cultural derivada de las obras del Ayuntamiento de León en la Plaza del Grano?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001319-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que adopte las medidas que se especifican en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y a colaborar con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León a cooperar con los Ayuntamientos en el establecimiento de las medidas que se acuerden, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001319 a PNL/001323.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

El pasado 17 de febrero se ha conocido una sentencia del Tribunal Constitucional de la que se deriva la necesidad de modificar el actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). De acuerdo con dicha sentencia, con la actual regulación, se someten a gravamen situaciones en las que no se produce un incremento del valor de los terrenos, dado que al calcular el importe de la cuota que ha de abonar el contribuyente se sigue un procedimiento que no toma en consideración el aumento real o potencial de dicho valor. Resulta, en consecuencia, necesario llevar a cabo "las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana".



De este modo, el fallo estima parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de San Sebastián, en relación con varios artículos de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio. La estimación es parcial porque el Tribunal Constitucional no anula el impuesto, solo se pronuncia en contra de su aplicación automática, y sin admitir prueba en contrario, en los casos en que no haya tenido lugar un incremento de valor susceptible de gravamen al momento de la transmisión de un terreno por el solo hecho de haberlo mantenido el titular en su patrimonio durante un intervalo temporal. Y aunque no es directamente aplicable a las situaciones que pueden producirse en todos los municipios de Castilla y León, el hecho de que se hayan planteado recursos similares con respecto a la normativa estatal, que establece una forma de cálculo de la cuota tributaria muy parecida, puede llevarnos a concluir que, cuando el Tribunal Constitucional se pronuncie, lo va a hacer en un sentido similar.

Hoy en día, este tributo es una de las principales fuentes de ingresos de importantes ayuntamientos de nuestra Comunidad. Así que la modificación de las normas que definen el impuesto, para dejar de someter a gravamen los casos en que no se haya producido un incremento de valor y permitir a los contribuyentes que acrediten que este no se ha producido, tendrá un impacto muy notable, tanto sobre su situación económica-financiera como sobre la forma en que han de organizar los procedimientos administrativos de sus órganos de recaudación.

Por ello, entendemos que el gobierno no ha de esperar a que se produzca el fallo respecto del resto de recursos pendientes y ha de comenzar a negociar cuanto antes las modificaciones legales necesarias, para adaptar las normas a los principios que establece la decisión del Tribunal Constitucional y asegurar, al mismo tiempo, que los ayuntamientos dispongan de la capacidad económica y la autonomía financiera necesaria para continuar ofreciendo los servicios que prestan.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a:**

- a. Acordar con los ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.**
- b. Acordar, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los ayuntamientos.**



- c. **Colaborar con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podrían acabar saturando los tribunales.**
- d. **Impulsar las reformas legislativas necesarias en consonancia con los acuerdos con los ayuntamientos relativos tanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como al sistema de financiación local.**

**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en colaboración con la federación de Municipios y Provincias de Castilla y León, cooperar con los ayuntamientos de la Comunidad en el establecimiento de las medidas que se acuerden.**

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001320-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que proponga al Congreso la creación de una Comisión Parlamentaria sobre el accidente del vuelo JK5022 de Spanair, y a que cree un Órgano Nacional Multimodal Independiente para investigar accidentes aéreos, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001319 a PNL/001323.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS y MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante el PLENO.

### ANTECEDENTES

A pesar de los muchos accidentes aéreos que han ocurrido en España desde 1972 hasta 2014, con más de 1.727 fallecidos y 31 supervivientes, catástrofes de las que no se han extraído las causas con el rigor y seriedad que obligaban tantas muertes, nuestro país no ha avanzado nada respecto a la investigación de accidentes y de grandes tragedias, quedándose relegada en el plano internacional, pues las investigaciones realizadas por la CIAIAC (Comisión Oficial de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil) de todos los incidentes (cuando los investiga) y accidentes no cuentan con la credibilidad ni de profesionales del sector aéreo ni de las víctimas que lo han sufrido,



por cuanto sistemáticamente culpabilizan "al muerto", en definitiva, al que no puede defenderse: los pilotos de los aviones/helicópteros, incluso de errores que siguen latentes en el sistema de la aviación civil en España.

La catástrofe aérea más grave de los últimos 36 años en España, la del vuelo JK5022, que ocasionó la muerte de 154 personas y lesiones en 18 supervivientes (más de 70 de ellos canarios de origen o residencia), generó incertidumbre, sufrimiento en las familias que lo padecieron y produjeron gran impacto social que a su vez deriva en frustración, ansiedad e indefensión en el ciudadano corriente. Si a ello se le une el sentimiento generalizado de falta de credibilidad hacia quienes tienen la obligación de investigarlas desde la independencia, transparencia y profesionalidad, el resultado es una manifiesta inseguridad y la sensación en los ciudadanos de que los gestores de la Administración del Estado victimizan nuevamente a las familias que las han padecido y enfangan la memoria de los fallecidos o lesionados al hacerles ver que no han muerto por nada, ni siquiera por evitar nuevas tragedias a otras personas.

España se ha quedado rezagada respecto a la investigación de accidentes con víctimas múltiples, al contrario que numerosos países europeos que integran en un solo órgano los relativos al transporte aéreo y marítimo, como Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia en Europa, que constituyen ejemplo de eficiencia e independencia reconocido por todos. Holanda incluso dispone de un organismo integrado de investigación (Dutch Safety Board) y tiene un Protocolo con las Autoridades Judiciales para no interferir en las investigaciones técnicas oficiales.

A nivel mundial, la referencia es la Junta Nacional de Seguridad del Transporte -NTSB-, Agencia Federal independiente de Estados Unidos, encargada por el Congreso de los EEUU de investigar las causas probables de los accidentes de la aviación civil así como la promoción de la seguridad del transporte en general junto a la asistencia a las víctimas de accidentes y sus familias. Su objetivo es extraer de la tragedia el conocimiento para la seguridad de todos, es decir, sus investigaciones y estudios de seguridad previenen las tragedias en el transporte aéreo. Las muertes producidas por los accidentes aéreos tendrían que servir para mejorar la seguridad de los ciudadanos que utilizan el transporte aéreo.

La actividad que viene realizando la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 desde su creación en octubre de 2008, tanto dentro como fuera de España, ha logrado grandes avances en la asistencia a las víctimas, otros en los derechos de los pasajeros, pero ninguno en cuanto a la investigación de accidentes ni tampoco en cuanto a la depuración de responsabilidades por la muerte de 154 personas y lesiones en 18 supervivientes. En ese sentido, la AVJK5022 solicitó al COPAC (Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial) un informe que arrojará claridad a las conclusiones del Informe Oficial A-32/2008 emitido por la CIAIAC, que la asociación considera insuficiente en lo relativo a las causas del accidente y correcciones a implementar en el sistema de la aviación civil española.

Ese informe oficial de la CIAIAC fue determinante para que la Audiencia Provincial de Madrid en Auto de fecha 19.09.2012 archivara en sobreseimiento libre la causa penal negando en juicio Oral que había propuesto del instructor del Juzgado n.º 11 de Madrid que estuvo durante más de tres años investigando las responsabilidades por las muertes y lesiones producidas en los pasajeros del vuelo JK5022.



Por todo ello, en virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:**

**1) Proponer al Congreso de los Diputados la creación de una Comisión parlamentaria que investigue las causas del accidente del vuelo JK5022 de Spanair, en el marco de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados.**

**2) A la creación de un Órgano Nacional Multimodal Independiente, para investigar los accidentes e incidentes graves del transporte aéreo, así como cualquier otro accidente que por el número de víctimas o bien por su complejidad, requieran de una investigación independiente y al margen de la Administración que tenga encomendada su gestión administrativa".**

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001321-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 7/1987, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/001319 a PNL/001323.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 69.5 de la Constitución Española señala que "las Comunidades Autónomas designarán además un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a la Asamblea legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional".

La Constitución Española fija de esta manera el marco normativo básico para la designación de estos senadores y remite a los correspondientes Estatutos de Autonomía la regulación del método de su designación.



Sobre la práctica, todos los Estatutos y leyes autonómicas a este respecto han coincidido en atribuir a los Parlamentos de las distintas Comunidades Autónomas la facultad de elegir, designar y acreditar a estos senadores.

En todo caso, tal y como establece el texto constitucional, a diferencia de lo que ocurre con el resto de los miembros de las Cortes Generales (miembros del Congreso de los Diputados y los senadores elegidos en circunscripciones provinciales e insulares), la designación de los senadores autonómicos se configura como una elección indirecta o de segundo grado.

Es decir, estos senadores no son elegidos en las urnas por los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, sino por los miembros del respectivo Parlamento Autonómico elegidos por aquellos.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 13.5, regula la competencia de las Cortes de Castilla y León para la elección de los Senadores representantes de la Comunidad, estableciendo que la designación de los Senadores deberá efectuarse en proporción al número de miembros de los grupos políticos representados en las Cortes.

La Ley 7/1987, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, establece que corresponde al Pleno de las Cortes de Castilla y León la designación de los Senadores previstos en el artículo 69.5 de la Constitución Española y a la que se refiere el artículo 13.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Del mismo modo, la Ley 7/1987, establece el requisito de mayoría absoluta de sus miembros en primera votación y de mayoría simple en segunda para la aceptación de los candidatos propuestos por aquellos Grupos Parlamentarios a los que correspondiere proporcionalmente esa elección.

Se entiende por tanto que el método de elección indirecta o de segundo grado de estos Senadores pretende por un lado, potenciar la vinculación del senador designado por las Cortes de Castilla y León con la Comunidad Autónoma; por otro, diseñar el marco general de las relaciones entre los senadores designados y la Comunidad Autónoma y los instrumentos y procedimientos para articularlas.

Estos denominados senadores autonómicos son elegidos por órganos autonómicos y la regulación y desarrollo de su estatuto jurídico corresponde -como hemos visto- a cada una de las Comunidades Autónomas, dentro del marco normativo jerárquicamente superior.

Las Comunidades Autónomas, respetando el marco constitucional pueden establecer, en el legítimo ejercicio de sus competencias, procedimientos de designación y cese de estos senadores, así como mecanismos de relación entre ellos y la Asamblea autonómica que potencie su dimensión territorial, esto es, su vinculación con la Comunidad Autónoma.

El objetivo que ansía esta Proposición No de Ley es instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a proponer una reforma de la Ley 7/1987, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad.

Dicha reforma deberá seguir los siguientes principios:

- Potenciar el sistema de control parlamentario del proceso de designación de los Senadores designados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estableciendo



para ello un sistema previo de audiencia de los candidatos, así como incrementando el requisito de apoyos favorables a cada una de las candidaturas para garantizar el consenso en la elección.

- Establecer cauces de control parlamentario por parte de las Cortes de Castilla y León de la actividad de los elegidos como Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de consolidar un verdadero sistema de rendición de cuentas.

- Formular y articular mecanismos de emergencia que permitan revocar el nombramiento de los Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León en aquellos casos en que durante su actuación como tales representantes provoque la pérdida de la confianza mostrada por la Cámara y el rechazo de su comportamiento.

Estos tres preceptos pueden entenderse como elementos de mejora de la confianza y representatividad por parte de los Senadores para con la ciudadanía y sus representantes -los procuradores de las Cortes de Castilla y León- y por tanto como mecanismos de mejora de la calidad democrática de nuestra Comunidad Autónoma.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar en un plazo máximo de seis meses un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 7/1987, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, que atienda los siguientes principios:**

**1. El establecimiento de un sistema previo de audiencia de los candidatos ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León que cuente tanto con la participación de los candidatos propuestos como de los diferentes grupos parlamentarios.**

**2. El incremento hasta los 3/5 en primera votación y mayoría absoluta de sus miembros en segunda votación del requisito de apoyo necesario para la designación de los Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León.**

**3. El establecimiento de sistemas de rendición de cuentas de los Senadores representantes de la Comunidad ante las Cortes de Castilla y León que incluyan la obligatoriedad de realizar al menos una comparecencia anual ante el Pleno previa presentación de un informe de actividades, así como la posibilidad de realizar comparecencias extraordinarias a petición propia o de 1/3 de los procuradores.**

**4. La articulación de un mecanismo de emergencia que permita revocar la designación como Senador representante de la Comunidad de Castilla y León bajo supuestos determinados que supongan motivo suficiente para la pérdida de la confianza otorgada por la Cámara.**

En Valladolid, a 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001322-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las personas afectadas por la talidomida, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001319 a PNL/001323.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

La talidomida fue un medicamento sintetizado y cedido al laboratorio alemán Chemie-Grünenthal (Pharma, S. A.) en 1954, que lo introdujo en el mercado europeo en 1956. Se prescribía por su acción sedante, hipnótica, no barbitúrica y antiemética, y en España se despachó sin receta médica. La talidomida se vendió masivamente con múltiples nombres comerciales, sola o mezclada con otras drogas.

La recomendaban para el resfriado, la tos, el asma, el dolor de cabeza, la ansiedad y, sobre todo, para el insomnio; también, y muy especialmente, para las mujeres embarazadas: por fin se acabó el cuadro de molestias asociado al embarazo. En agosto



de 1958, Grünenthal mandó una carta a más de 40.000 médicos alemanes en la que Contergan (nombre comercial del medicamento) aparecía como el fármaco que toda embarazada ansiaba encontrar.

En noviembre de 1961 los doctores Lenz y Knapp comunicaron y publicaron la observación de 14 casos de dismelia (malformaciones en extremidades) en hijos e hijas de mujeres que durante su embarazo habían consumido talidomida. Se contabilizaron unos novecientos casos con exposición clara a la talidomida, que fueron incluidos en el Registro de Compensación Económica instituido por Alemania. En Europa se calculó una mortalidad infantil perinatal, antes del primer año, de un 40 %; 80 %, en Japón. La talidomida fue retirada del mercado en Alemania el 29 de noviembre de 1961; en Inglaterra, en diciembre de 1961; en Argentina y en Canadá, en marzo 1962.

Una vez conocidos los efectos secundarios y prohibida la talidomida en Alemania en 1961, la filial de Grünenthal en España comunicó a la central de Alemania que no era su intención informar a los médicos españoles de los efectos secundarios de la talidomida. Asimismo, el laboratorio alemán Grünenthal continuó vendiendo talidomida en todos los continentes.

El tratamiento con talidomida se considera responsable de malformaciones en casi diez mil niños y niñas, de los que de mil quinientos a tres mil se han producido en España, donde, excepcionalmente, continuó su venta durante más tiempo, después de su prohibición en nuestro país, como así se ha demostrado en un documento oficial de la Agencia Española del Medicamento y el Ministerio de Sanidad, en el que se reconoce la retirada del último medicamento en julio de 1969, en los vademécum de los años 1970, 1971, 1972, 1974 y 1975, así como en una receta del hospital clínico San Carlos de Madrid, fechada en 1977, en la que se prescribe talidomida. Incluso en fechas más recientes se han registrado casos puntuales de personas afectadas por talidomida.

La actuación del Gobierno franquista se limitó a mirar para otro lado, a silenciarlo y a culpar a los especialistas médicos por recetar el medicamento. Con la transición democrática, tampoco los sucesivos gobiernos han mostrado un mínimo interés por corregir esta injusta situación traumática para tantas familias de las personas afectadas.

Las víctimas de talidomida han pasado inadvertidas, cuando su sacrificio ha servido para un incuestionable desarrollo de las legislaciones en materia de productos sanitarios y de consumo ordinario, haciendo de estos un producto sensible y especialmente controlado, para evitar consecuencias tan terribles como las padecidas por estos ciudadanos y ciudadanas.

Una de las primeras dificultades con las que las víctimas se encuentran, de cara a plantear una respuesta a sus demandas, es la determinación del número de personas afectadas. En España no existe un censo oficial ya que durante este tiempo, a sus problemas específicos, se les unió el abandono irresponsable por parte de los poderes públicos. En 2006, el Ministerio de Sanidad y Consumo encargó a la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (Aseremac) un estudio de los pacientes cuya malformación pudiera deberse a la talidomida. No obstante, la escasa voluntad de divulgación de esta convocatoria y lo acotado de los plazos de presentación a la misma provocaron que solo se pudieran analizar ochenta casos.



En los países donde la talidomida hizo estragos y se cuenta un elevado número de víctimas, los gobiernos pusieron en marcha, hace más de cuarenta años, diferentes medidas de compensación. Tal es el caso de Alemania, cuyo gobierno creó una fundación para asegurar a las víctimas apoyo económico, social y psicológico, además de establecer un fondo específico cuya dotación es compartida por el gobierno y el laboratorio responsable Grünenthal. Algo similar ha sucedido en Reino Unido, Suecia o Canadá, donde existen asociaciones, campañas informativas y ayudas económicas para las víctimas.

Incluso en los últimos tiempos hemos asistido en estos países a la toma de diferentes medidas políticas encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas. En definitiva, todos los gobiernos, reconociendo su corresponsabilidad en los hechos acaecidos al autorizar la venta y distribución del fármaco, han paliado, en mayor o menor medida, los efectos devastadores que la talidomida produjo en la vida de muchas personas.

España es el único país que figura en la lista negra de la insolidaridad. Después de años de olvido, el Gobierno socialista, en el año 2009, reconoció la jubilación anticipada a las personas con anomalías congénitas secundarias a talidomida. En el año 2010 se aprobó el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1960-1965, que hacía efectivo y desarrollaba el compromiso contraído por el presidente Rodríguez Zapatero, y que se había plasmado ya previamente en los Presupuestos Generales de aquel año. Asimismo, se aprobó el protocolo para determinar las personas que eran víctimas de este fármaco. No obstante, este real decreto se abordó de una forma incompleta y, sobre todo, ineficaz, por la celeridad de la convocatoria, los errores en las fechas de expedición y en el protocolo médico, y la falta de garantía en la viabilidad económica que respondiese de por vida a la situación de las personas afectadas.

En este estado de cosas, de angustioso abandono, desde hace años el colectivo de afectados y afectadas ha desarrollado diferentes actividades sociales y políticas, además de las pertinentes actuaciones en los tribunales, encaminadas al reconocimiento por parte de la multinacional farmacéutica y del Estado español de sus responsabilidades en un perjuicio del todo injusto.

En el Parlamento Europeo, todos los grupos manifestaron por unanimidad la necesaria y urgente adopción de medidas, por parte del Estado español, para las personas afectadas españolas.

El Congreso de los Diputados en el mes de noviembre pasado, aprobó una resolución instando al Gobierno de España al cumplimiento de nueve puntos que deben satisfacer las legítimas reivindicaciones de los afectados.

El pleno del Parlamento de Andalucía en octubre de 2015 aprobó una Proposición no de Ley, en la que se instaba a la Junta de Andalucía

En definitiva, es oportuno que la Junta de Castilla y León reconozca, asuma y contribuya a reducir las discriminaciones que este colectivo de ciudadanos y ciudadanas



ha recibido por parte de las instituciones y entroncar así con la línea seguida en nuestro entorno, donde se han establecido esquemas solidarios de compensación a las personas afectadas.

Teniendo en cuenta la avanzada edad y la situación de deterioro y desatención en la que se encuentran muchas de las personas afectadas, no podemos permitirnos otros once años de moratorias (2004-2015). Ese camino ya lo han recorrido.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### "1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.1 Poner en marcha, bajo la forma de una orden, un protocolo desde el sistema sanitario público castellano y leonés donde se garantice, a toda persona afectada que lo solicite, la posibilidad de identificación de la relación de causalidad entre la malformación que presenta y el uso de talidomida, así como la atención sanitaria que necesite. Además, se creará una base de datos y sistema informático que permita conocer el número de afectados y afectadas.
- 1.2 Conseguir para las personas afectadas castellano y leonesas una reparación moral y social derivada del daño causado a este colectivo, independientemente de las medidas que se adopten a este respecto en el ámbito estatal y de las medidas ordinarias que existan en temas asistenciales, de dependencia, etc. Aun no siendo la Junta de Castilla y León responsable directa, pero sí como representante autonómico del Estado, tiene la oportunidad y el deber de corregir lo que se ha hecho mal y tratar de resarcir con medidas concretas la injusticia que nuestros ciudadanos y ciudadanas vienen sufriendo desde la más absoluta negligencia, silencio y abandono.
- 1.3 Proporcionar apoyo y asesoramiento técnico, para los procesos judiciales que realicen personas afectadas por la Talidomida, a fin de que puedan abordar cuantas acciones sean necesarias para depurar las posibles responsabilidades ante esta tragedia.
- 1.4 Constituya una comisión de seguimiento, en el seno de la Consejería de Sanidad, en la que participen representantes de los grupos parlamentarios y de los afectados castellanos y leoneses de los afectados por Talidomida, con el fin de evaluar el desarrollo de lo dispuesto en esta Proposición no de Ley, así como para seguir valorando las necesidades a las que este colectivo se enfrenta en el futuro más inmediato.

### 2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 2.1 Revisar el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1960-1965, puesto que se



**abordó de una forma incompleta con errores en las fechas de expedición y en el protocolo médico, así como la falta de garantías en la viabilidad económica que respondiese de por vida a la situación de los afectados y afectadas.**

**2.2 Reconocer, asumir y reparar los daños y las discriminaciones que este colectivo de afectados y afectadas ha sufrido durante su vida.**

**2.3 Solicitar al laboratorio Grünenthal, responsable de atentado contra la salud de la humanidad, que asuma su responsabilidad y compense a las víctimas en España, como lo ha hecho en el resto de países sin sentencia judicial. Dando cumplimiento al posicionamiento unánime del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia en 2015. En caso de no cumplimiento de lo requerido, presentar una demanda judicial contra dicho laboratorio como principal responsable del daño ocasionado a las personas afectadas. Para ello, se elaborará un documento con las evidencias científicas existentes en relación a este tema, y el estudio de las diferentes experiencias de abordaje en los distintos países donde tuvo distribución esta sustancia".**

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001323-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a impulsar modificaciones legislativas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y, subsidiariamente, el Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con los entes locales, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001319 a PNL/001323.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

I.- El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el destino del superávit presupuestario que resulte de la liquidación presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Este superávit habrá de reducir el endeudamiento que, en su caso, tenga la Corporación Local con el límite de deuda previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (110 % de los ingresos corrientes liquidados).



II.- No obstante esta previsión, la disposición adicional sexta de la propia Ley Orgánica 2/2012 establece reglas especiales para el destino del superávit presupuestario para las Corporaciones Locales en el año 2014, a los efectos de la aplicación del citado artículo 32 en dicho año, estableciendo una prelación en la aplicación del superávit, primero los gastos pendientes de aplicación presupuestaria, segundo pago a proveedores, tercero reducción de deuda, y cuarto las inversiones financieras sostenibles.

Para los años 2015 y 2016 se ha prorrogado expresamente la aplicación de lo dispuesto en esta disposición adicional sexta, mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado de dichos años. Para el año 2017, estando prorrogados los presupuestos de 2016, hay dudas jurídicas sobre si también se ha prorrogado la aplicación de lo dispuesto en esa disposición adicional sexta.

Desde el Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León creemos que las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario actualmente vigentes son demasiado restrictivas para las Corporaciones Locales, y no permiten que muchas de ellas, que cuentan con un superávit presupuestario relativamente elevado, puedan utilizarlo para financiar aquellos gastos, tanto corrientes como de inversión, que son necesarios para su correcto funcionamiento y para la necesaria prestación de los servicios de su competencia, en especial, aquellos socialmente más importantes.

Las Corporaciones Locales en España vienen obteniendo a partir del año 2012 superávit en términos de capacidad/necesidad de financiación frente al objetivo de equilibrio que se les exige.

Paralelamente, la evolución del volumen de la deuda local se sitúa en España, a partir del año 2014, por debajo de la senda de objetivos que les son asignados.

Ambos resultados, sostenidos en el tiempo, son la consecuencia de la aplicación de las reglas especiales citadas, más restrictivas de lo requerido por el cumplimiento de los objetivos perseguidos legalmente.

Por ello, desde el Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León manifestamos que las reglas especiales de gasto se apliquen a las Corporaciones Locales únicamente en el caso de vulneración de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, formando parte del conjunto de medidas preventivas y correctivas que la Ley contempla para lograr su cumplimiento.

En este sentido, propugnamos que las Corporaciones Locales que obtengan un resultado de superávit en el ejercicio presupuestario o cuenten con remanente de tesorería para gastos generales positivo en los ejercicios anteriores, puedan disponer libremente de dicho superávit o remanente, sin que dicha disposición compute a efectos de la aplicación de la regla de gasto.

III.- Subsidiariamente, al menos, el Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León entiende que deberían flexibilizarse las posibilidades de inversión que se permiten a las Corporaciones Locales como destino del superávit presupuestario, en la regla especial c) del apartado 2 de la disposición adicional sexta de esta Ley Orgánica 2/2012, llamadas "inversiones financieramente sostenibles".

Para conocer cuales son, debemos acudir a la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece de forma muy restrictiva los grupos de programas de gasto a los que se pueden dedicar.



De acuerdo con el Anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, al menos, deberían ampliarse como inversiones financieramente sostenibles, mediante la modificación de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, los siguientes grupos de programas: 132 seguridad y orden público, 136 servicio de prevención y extinción de incendios, 160 alcantarillado, 162 limpieza viaria, 164 cementerio, 231 asistencia social primaria, 312 consultorios médicos locales, 321 centros docentes de enseñanza preescolar, 325 vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, 326 servicios complementarios de educación y 433 desarrollo empresarial.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a:**

**1.º Que se modifique la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que las Corporaciones Locales puedan dedicar el superávit presupuestario a las inversiones que consideren adecuadas para atender las necesidades de los municipios y que dicha disposición no se compute a efectos de la aplicación de la regla de gasto.**

**2.º Subsidiariamente, que se modifique el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para ampliar, con carácter inmediato, los grupos de programas de gasto considerados inversiones financieramente sostenibles, con el fin de poder incorporar servicios básicos o esenciales de competencia local".**

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes